

Objeto: SERVICIO INTEGRAL DE SOPORTE TECNOLÓGICO MULTIDISCIPLINARIO

CIRCULAR ACLARATORIA No. 1

CONSULTA:

Solicitamos por favor nos indiquen si para participar en la LICITACIÓN PÚBLICA 01/2026-SERVICIO INTEGRAL DE SOPORTE TECNOLÓGICO MULTIDISCIPLINARIO es necesario adjuntar Póliza de Garantía de oferta, dado que en las condiciones particulares no se indica.

RESPUESTA:

Se debe presentar garantía de mantenimiento de oferta.

El pliego de bases y condiciones generales en su art. 8 remite a lo dispuesto en el Reglamento, que a su vez establece la obligatoriedad de la garantía de mantenimiento de oferta, en el art. 37

ART 37 del Reglamento de Compras y Contrataciones:

“...Los tipos de garantía son:

- De mantenimiento de oferta: Cinco por ciento (5%) del monto total de la oferta. En el caso de cotizar con descuentos o alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor monto presupuestado. La garantía se integra junto con la oferta, y debe ser constituida por el plazo de validez de aquella y su eventual prórroga...”*

SECTOR COMPRAS Y CONTRATACIONES
FUNDACIÓN DR. MANUEL SADOSKY